Coll Perez-Griffo, Sara

De: asis.edward@autoexpert-spain.com
Enviado el: domingo, 03 de octubre de 2021 18:18
Para: Licitaciones
Asunto: Re: Comunicación Adjudicación y exclusiones A.M suministro e instalación maquinaria CT310-19-023

Categorías: Personal

Muy señores nuestros,

Por este medio, presentamos nuestra interposición del recurso especial en materia de contratación (ex articulo 44 LCSP), ante el órgano de contratación de Veias por incumplimiento de los requisitos exigidos en PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS de la Licitación CT310-19-023 constatadas concretamente en Anexos 22,23 y 24 de la misma:

1. En caso de ofertarse equipos sobre los que, en cumplimiento del RD 244/2016, cualquier distribuidor de los mismos o cualquier tercero haya comunicado anomalías que hayan impedido su comercialización, el licitador que oferte dichos equipos tendrá que presentar, junto a su oferta, comunicación por parte de la Autoridad Competente en la que se haga constar que los equipos son conformes y que pueden comercializarse.

   Si no se presentase dicha comunicación a la entrega de la oferta y en caso de haber sido VEIASA informada sobre anomalías comunicadas a la Autoridad Competente, el licitador será requerido a presentar dicha comunicación, no siendo aceptada la oferta en caso de su no presentación.

El Licitador Capatest en representación de la marca AVL Ditest Gmbh, no ha presentado dicho documento emitido como certificado de comercializacion por autoridades competentes.

Entendemos que las exigencias y documentos solicitados en la Pliego de Prescripciones Técnicas SON de obligado cumplimiento por parte de todos, en este caso las Instrucciones están precisas y no cabe interpretaciones:

1. *junto a su oferta, comunicación por parte de la Autoridad Competente en la que se haga constar que los equipos son conformes y que pueden comercializarse.*

Aceptar un escrito privado firmado por un trabajador del empresa, suplantando el carácter de una administración competente en materia, no solamente incumple los requisitos arriba mencionados si no podrían llegar a interpretarse como falsedad documental y haber admitido tal documento por valido y permitir la continuidad del Licitador y preponerla como finalista dentro del contrato marco, a pesar de reiteradas solicitudes en cumplimiento de los requisitos del PPT, sin efecto, pudiera llegar a ultrapasar la competencia del ámbito Jurídico que gobierna el cumplimiento de los requisitos de Licitaciones Publicas.

Por lo tanto, solicitamos la eliminación inmediato del Licitador del contrato marco o de los lotes 22,23 y 24 de licitación, quizás directamente la anulación de todos los lotes. del CT310-19-023, en ausencia del certificado solicitado.

Si ustedes por casualidad, dispusieran de tal certificado de comercialización emitido en tiempo y forma, les rogamos que nos reviertan una copia si, nuestro equipo jurídico dirijan las reclamaciones oportunas y por vías oportunas.

Un Cordial Saludo

Asis Edward

TEL.: +34 918 081 480 / +34 918 956 934
Gsm: +34 650 470 830
FAX.: +34 918 950 437
asis.edward@autoexpert-spain.com
www.autoexpert-spain.com
C/ Londres 4 y 6, Nave 61
Pol. Ind. Albresa. 28342 Madrid,
España.

AVISO: *De conformidad con lo establecido en la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le informamos que en el supuesto de que no desee seguir recibiendo las comunicaciones e informaciones que le remitimos mediante correo electrónico, nos lo indique con un correo a admin@autoexpert-spain.com. Así su dirección será dada de baja de nuestra base de datos, en un plazo de 15 días desde su solicitud. En el supuesto de que no recibamos contestación expresa por su parte en el plazo de 30 días, entenderemos que acepta y autoriza que nuestra empresa siga enviándole comunicaciones a través de este medio.*

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales, serán incorporados a los ficheros automatizados y no automatizados de EXPERTOS EN TÉCNICAS DE AUTOMACIÓN S.L. cuya es la gestión administrativa, y de clientes; así como la elaboración y desarrollo de campañas de comunicación acordes con los objetivos de marketing perseguidos, realización de textos promocionales y técnicos, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse por escrito a esta mercantil"

Este mensaje es para uso exclusivo de la (s) persona (s) destinatarias (s) y puede contener información confidencial. Cualquier difusión o uso no autorizado queda por lo tanto totalmente prohibido. Si Ud. no fuese el destinatario, rogaríamos contactase al remitente y eliminase todas las copias de su sistema. Rogamos acepte nuestras mejores disculpas por cualquier perjuicio ocasionado, agradeciéndole su colaboración.

1.

El 14 sept 2021, a las 9:14, Licitaciones <licitaciones@veiasa.es> escribió:

Buenos días:

Mediante el presente, y en relación a la licitación "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSPECCION PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA", con N° de Expediente: CT310-19-023, le comunicamos que la Mesa de Contratación de VEIASA ha adoptado los acuerdos recogidos en el los documentos adjuntos.

A su vez, podrá consultar la información detallada del expediente relativa a los acuerdos adoptados en los informes que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, junto con el resto del expediente de la licitación, al que pueden acceder en el siguiente enlace:

CT310-19-023 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSPECCIÓN PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA (30 lotes

Por otro lado, le informamos que en la Unidad de Compras de esta entidad tiene a su disposición el expediente de referencia para comprobar los extremos anteriormente mencionados. Igualmente, para cualquier duda o

aclaración puede dirigirse a la mencionada Unidad mediante correo electrónico a la dirección licitaciones@veiasa.es o por teléfono a la atención de Pablo Alonso Castillo (955044000).

Así mismo, contra el acuerdo adoptado, cabe la interposición del recurso especial en materia de contratación (ex artículo 44 LCSP), que deberá presentarse, ante el Órgano de Contratación de VEIASA o ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES de la Junta de Andalucía, en su caso, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.

Sin más, reciba un cordial saludo.

<image005.png>

<image006.png>

<image007.png>

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Piense en su compromiso con el MEDIO AMBIENTE. Si necesita imprimirlo, hágalo por las os caras siempre que sea posible. VEIASA apuesta por un uso eficiente de los recursos.

<13 CT310-19-023. Informe de solvencia técnica.pdf><14 ACTA exclusión tras el informe de solvenicia técnic a.pdf><16 Acuerdo_Adjudicación.pdf>